

otra denuncia causa de este linio, pues vobres q
lo fuereis como de otros, y lo vin accidental^{te} mu-
chos de ellos, despaon ya de vobros de aqui, son
Vecinos y moradores de otros pueblos, sin q algunos
de ellos tenga Domicilio, ni otro conocido en las
Blanca, ni le temerale a merced inuier del ba-
o mal Caxto de este Reyno, a lo q es consiguientemente
el que se les deba tener ni voto por Terçigos de
niros veguero, ni no como de notoria Excepcion,
q examinadore del hecho y parecer, que en el Arçobis-
to a havido merced particular de Comendacion
y no son excogitables otros motivos q los q por
su ministerio e Pastores han perdido uno y
otros terminos, y ahenon puertaca noticia de lo
q en esto se ha observado e por q a cinque
el Concejo y Vecinos de Abasco han enuen-
do como haier un Pueblo, aparenuendo no ha-
ver havido venesimue povercion, y a este fin
a la 2.^a accion la inmemorial en que
fouer se hallen e aprovechan univert.
con sus Canades los Señores Agostadores e
Intervadores de un termino sin q alguna
de las otras villas tenga de, ni accion para
introducir los rayos en ellos a preuicito e
Comunidad e Pastos, ni por otro motivo, de
los B. Terçigos Examinados a un instancia